

## TUDELA

*Edicto*

Don Diego Orive Abad, Juez de Primera Instancia número 1 de Tudela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Navarra», contra don Camilo Lucas Martín, doña Isabel Litago Cuairán, con Camilo Lucas Moreno y doña Leopolda Martín Fuertes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180000018012000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa en la villa de Cortes, en la plaza de Carasusán, número 11. Consta de planta baja, dos pisos por nivel y corral descubierta. Tiene una superficie de 210 metros cuadrados. Linda: Al frente, plaza de su situación; derecha, entrando, finca de don Cándido y don Herminio Juara; izquierda, finca de herederos de doña Esperanza Garcés y don Antonio Jiménez, y fondo, finca de don Juan Marcuello. Inscrita al tomo 2.705, libro 106, folio 175, finca número 4.445.

Tipo de subasta: 8.014.000 pesetas.

Tudela, 6 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—62.495.

## VALDEPEÑAS

*Edicto*

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 125/99, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Delgado Merlo, contra José Ramón Angulo García y María José Pines López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., n.º 1412000014012599, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 2001, a las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Casa en Valdepeñas, calle Ave María, número 54. Consta de una sola planta, distribuida en varias habitaciones, cocina, aseo y patio. Mide cien metros cuadrados. Linda frente, su calle; derecha, entrando, Francisco Chicote Alcañiz; izquierda, Manuel Muñoz Molina y fonda casa del Ayuntamiento de Valdepeñas, con fachada a la calle Ángel García del Vello. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al folio 168, tomo 1.587, libro 768 de Valdepeñas, finca registral 53.926.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.325.000 ptas.

Valdepeñas, 13 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—62.668.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Delfina Ciria Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de divorcio DA 5.ª, seguidos con el número 411/00-M, a instancia de Purificación Molina Ortega, contra José Antonio Martínez Ali, en situación de rebeldía, en los que en fecha 18 de septiembre de 2000, ha recaído Sentencia, en la que en su parte dispositiva dice así:

«Que estimando la demanda formulada por la representación de Purificación Molina Ortega, contra José Antonio Martínez Ali, declarado en rebeldía en los presentes, debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio formado por los anteriormente mencionados cónyuges, con todos los efectos legales, ratificándose las medidas acordadas en la sentencia de separación entre aquéllos, de fecha 17 de junio de 1991.»

No se hace pronunciamiento sobre costas procesales.

Hágase saber a las partes, que contra la presente sentencia cabe interponer en el plazo de cinco días a partir de su notificación, recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, para su elevación a la Sección décima de la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación en forma a José Antonio Martínez Ali, en rebeldía, expido y firmo el presente.

Valencia, 18 de octubre de 2000.—La Secretaria, Delfina Ciria Mateo.—62.626.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

*Edicto*

Don Jesús Ángel Roldán Redondo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de la ciudad de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 180/1999 de registro se sigue procedimiento de divorcio, a instancias de doña María Pilar Martínez Legaz, representada por el Procurador doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Ignacio Ríos Chacón, en resolución de fecha 31 de julio de 2000 se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial, la finca valorada por 44.828.160 pesetas que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sant Joan, número 31-33, 2.º, de Vilanova i la Geltrú, el próximo día 20 de diciembre de 2000, a las once horas, y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 29 de enero de 2001, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración, a excepción de lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración que sirva de tipo para la subasta, a excepción de los ejecutantes.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subas-